III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3481 1962, de 17 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Invenieros de Armamento y Construcción don Juan de Aspiros y Aspiros.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Juan de Azpiroz y Azpiroz y de conformidad con lo propuesto por la Asamolea de la Real y Militar Orden de San Hermenesido.

Venzo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antipuedad dei dia ence de azosto de mil novecientos sesenta y dos, techa en que cumplió las condiciones reglamentarios.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid o diccisiete de diciembre de mil novementos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejercito, PABLO MARTIN ALONSO

> DECRETO 34x2 1562, de 17 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegido al General de Brigada de Infanteria don José Carreño Velarde.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infanteria don Jose Carreño Velarde y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antiguecad del dia ventidos de septiembre de mil no-vecientos ses nta y dos, fecha en que cumplio las condiciones reglam-ntarias.

Asi lo dispondo por el presento Decreto, dado en Madrid a discisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejercito. PABLO MARTIN ALONSO

> DECRETO 3483 1902, de 22 de diciembre, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente Coronel de Artilleria del Servicio de Estado Mayor don Eduardo Munilla Gomez.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente Coronel de Artilleria del Servicio de Estado Mayor don Eduardo Munilla Gomez, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pare a la situación de retirado.

Asi lo dispunto por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. PABLO MARTIN ALONSO DECRETO 3484 1962, de 22 de diciembre, por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérilo Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Coronel de Caballeria del Servicio de Estado Mayor don Francisco Dens Losada

Con arreggo a lo dispuesto en la Ley de sets de noviembre de mil novacientes cuarenta y dos, y en atención a los relevantes meritos y servicios que concurren en el Coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor don Francisco Dans Losada, a propuesta del Ministro del Ejercito, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiano de dicrembre de mil novecentos sesenta y dos.

Venzo en cono derle la Cruz de la Orden del Merito Militar, con distintivo blanco, de terrera clase, pensionada con el diez por ciento del suelao de su actual empleo hasta su ascense al inmediato, o pase a la situación de retirado.

Asi lo dispondo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Escreito. PABLO MARTIN ALONSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de noviembre de 1962 por la que se adjudica dennitivamente el remate de la subasta de las obras de construccion de un edificio de nueva planta para Delegación de Havrenda en Orredo.

Hmo, Sr.: Visto de nuevo este expediente

Resultando que por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de agosto proximo pasado se autorizó la construcción de un edificio para Delegación de Hacienda en Oviedo, con arregio al provecto presentado por el Arquitecto don Ignacio Alvarez Castelao y a los pliegos de condiciones aprobados al efecto, por importe de 31,365,611.17 posetas, que habran de ser anonadas en cuantia de 3,000,000 con cargo al credito correspondiente del vigente presupuesto de gastes; en la de 9.365.611.17, por el de 1963; en la de 9.000.000, por el año 1964, y por 10.000.000 de pesetas la del año 1965, y que arranciada la respectiva subasta cen la debida anticipación en el «Boleun Oficial del Estados y en el de la provincia de Oviedo, la calebro aquel acto simultaneamente a las trece horas del dia 3 del mes en curso, en este Centro directivo y en la Delegación de Hacienda de Oviedo, con todas las formalidades reglamentarias, obteniendose el resultado que expresan las correspondientes actas:

Resultando que en la suscrita por la Junta correspondiente a la subasta de Madrid se hace constar que se presentaron cuatro proposiciones, cuyo detalle es como sigue:

N.*	Empresa	Cantidad Que se propone Pesetas
1	D. Claudio de Elejabeitia Tavera, Apo-	
_	derado de «Pedro de Elejabentia Con- tratas, S. A.»	29.935.530.02
2	D. Daniel Ruiz Castañares, en represen- tación de «Constructora de Obras Mu-	
	inicipales, S. A.	27.524.325.93
3	D. Jose de Cantos Abad, per «Deacades y Construcciones, S. A.»	98 902 245 32
4	D. Felix Flano Diez, de Madrid	28 546.153.52

Se consigna, adjunds, que la Misa consideró bastantes los documintos prisintados;

Resultando que, secún aparece en acta de la subasta celebrada el mismo dia expresado en la Delegación de Hacienda de Oviedo, se prestataron las siguientes proposiciones:

.,	Empresa	Cantidad que se propone — Pesetas
	D. Alfonso Diaz Norniella, como Conse- jero acto ado de «Constructora Astu-	
	D. Alfango Sanch z Marm, como Apo-	30.620.464,29
	derado de «J. E. Lianeza, S. A.» D. José Rius Jubillá, en representación de «Constructora Industrial Mioren-	29.995.291.45
	se, S. A.»	30,035,545,23

Considerando que siende el tipo de subasta de 30.964.479.67 posetas, la mas hemotriosa para los intereses del Estado es la proposición suscrita per den Daniel Ruiz Castahares, «Constructora de Obras Municipales, S. A.», quien se compromete a realizar la constitucción per la cantidad de 27.524.325.03 posetás, lo que supone una economía sobre el presupuesto original de 3.440.153.69 p. setas, equivalente a un 11.11 por 100 de baja;

Considerando que puede y debe admitirse como suficiente la documentación presentada con su proposición por la Empresa «Constructora de Obras Municipales, S. A.»;

Considerando que, en cuanto a la subasta, que tanto en sus diligencias preparatorias como en su celebración se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pholica y las formalidades y requisitos exisidos por la legislación complementaria y en el correspondiente anuncio y plicao de condiciones económico-administrativas;

Considerando que, por el resultado de las subastas celebradas, debe hacerse la adjudicación definitiva a «Constructora de Obras Municipales. S. A.a. mediante Orden ministerial que deberá ser publicada en el «Boletin Oticial del Estado». y que en este expediente han emitido su informe favorable la Intervención General de la Administración del Estado y la Asescria Juridica de la Dirección General del Patrimonio del Estado;

Considerando que el Contratista viene oblicado a afianzar definitivamente el contrato en la proporción y términos que señala el referido pliego de condiciones, cuyo contrato deberá ser elevado a escritura pública en el plazo que señala también dicho pliego, corriendo de cuenta del Contratista los gastos que todo ello orreine y los demás ocasionados por la subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General y el respectivo organismo asesor, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que se adjudiquen difinitivamente a don Daniel Ruiz Castañares, en representación de «Constructora de Obras Municipales, S. A.a. de Madrid, domiciliada en calle de Monte Esquinza, número 25, las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en Oviedo, en la cantidad de ventisiste miliones quinientas veinticuatro mil trescientas veinticines posetas con noventa y ocho centimos (27.524.325.93 ptas...

Segundo. Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar del siquiente al de la notificación en forma de la presente adjudicación, a dicho Contratista para que consigne la fianza definitiva y se proc da al otorgamiento de la escritura de contrato, cuyos castea, como los demás que determina el respectivo pliene de contrationes económico-administrativas, habrán de ser satisfechos por el adjudicatario.

Lo que comunido a $V_{\rm c}$ I, para su conocimiento y efectos consiguientes,

Dies guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—P. D., Alvaro de Lacalle Leloup.

Ilmo, Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de aHabilitación del muelle de Alfonso XIII» en el puerto de Cádiz.

Limo, Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas el día 27 de noviembre de 1962.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Habilitación del muelle de Alfonso III» en el puerto de Cádiz, en la provincia de Cádiz, al mejor postor, «Construcciones Oliden, S. A.», en la cantidad de seis millones quinientas setenta y cuatro mil posetas (6.574.000) que, en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de seis millones quinientas setenta y cuatro mil noventa y dos posetas con once céntimos (6.574.002.11), representa una baja de noventa y dos pesetas con once céntimos (92.11) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I, muchos años. Madrid, 13 de diciembre de 1962.

VIGON

Ilmo, Sr. Director general de Puertos y Señales Maritimas.

ORDEN de 18 de diciembre de 1902 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Un pantalán para atraque de embarcaciones menores» en el puerto de Cartagena.

Emo Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas el dia 27 de noviembre de 1902.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Un pantalán para atraque de embarcaciones menores» en el puerto de Cartagena, en la provincia de Murcia, ai mejor postor, don Juan Segado Carcia, en la cantidad de un millón novecientas noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con quince céntimos (1.995.425.15), que, en sa relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones quinientas veintisás mil cuatrocientas treinta pesetas con dos céntimos (pesetas 2.523.420.02), representa una baja de quinientas treinta mil novecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y suete céntimos (530.994.27) en beneficio del Estado.

Lo que se le comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1962.

VIGON

Ilmo, Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas,

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Tres bloques de ocho viciendas cada uno para el personal meramente auxiliar y obrero en la dársena de Cartagenas, en el puerto de Cartagena.

limo Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas el día 27 de noviembre de 1762.

Este Ministorio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Tres bloques de ocho viviendas cada uno para el personal meramente auxiliar y obrero en la dársona de Cartagena», en el puerto de Cartagena, al mejer postor, don Juan Segado García, en la cantidad de dos miliones cuatrocientas noventa y dos mil novecientas ventislete peretas con cuarenta céntimos (pesetas 2.492.927.40) que, en sa relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos miliones sotecientas secunta mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 2.770.139.42), representa una baja de doscientas setenta y